

# CESION DE PARTICIPACIONES

FUNGICORP CIA. LTDA.

Δ	
5	OTORGADO POR:
6	JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA
7	JOSÉ LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ
8	BLANCA CRISTINA MORENO ECHEVERRIA
9	A FAVOR DE:
0	NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA
1	GILSON XAVIER PARRA BUÑAY
2	CUANTIA: 400, oo

13 DI DOS COPIAS

26

14 En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbios, 15 República del Ecuador, hoy veintitrés de Julio del año dos mil catorce, ante mi, 16 Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO DE LA NOTARIA 17 PRIMERA DEL CANTON CASCALES, comparecen: los señores: JOSE LUIS 18 BARRAZUETA RODRIGUEZ, de estado civil casado con BLANCA CRISTINA 19 MORENO ECHEVERRIA, de ocupación empleado privado: JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; 20 21 NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, de estado civil casada, de 22 ocupación Licenciada en Ciencias de la Educación; GILSON XAVIER PARRA 23 BUÑAY, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Técnico Eléctrico; todos 24 por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados 25 en esta ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, y

de paso por la ciudad de Cáscales, cantón Cáscales, provincia Sucumbios,

mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadania que me presentan, me piden 3 que eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase 4 5 extender en su registro de escrituras públicas, ésta de casión de 6 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores: JOSE LUIS 8 BARRAZUETA RODRIGUEZ, de estado civil casado con BLANCA CRISTINA 9 MORENO ECHEVERRIA, de ocupación empleado privado; JEFFERSON 10 RODRIGO CHUMO CALVA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante: 11 12 por sus propios derechos a quienes en adelante se les podrían liamar también "Cedentes": y por otra parte los señores: NORMA GRACIELA BUÑAY 13 MENDIETA, de estado civil casada, de ocupación Licenciada en Ciencias de la 14 15 Educación, GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Técnico Eléctrico; por sus propios derechos a quienes en 16 adelante se le podrían llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes son 17 18 Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, provincia de 19 Sucumbios, y de paso por la ciudad de Cáscales, cantón Cáscales, provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho 20 se requiere. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES: a) FUNGICORP CIA. LTDA., se 21 constituyó en el cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios por 22 instrumento público otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio el 23 treinta y uno de mayo del año dos mil doce; b) inscrito en el Registro de la 24 Propiedad del cantón Lago Agrio el veintiséis de Junio del dos mil doce, con 25 un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) La 26

Junta General extraordinaria y universal de Socios de FUNGICORP CIA, SAID LTDA. Celebrada el veintitrés de Julio del año dos mil catorce, resolvió por TAR.

3 unanimidad autorizar a los señores: La cesión de doscientas participaciones del

4 señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ, de la compañía FUNGICORPES - ECO

5 CIA.LTDA., a favor de la señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA; La

6 cesión de ciento sesenta participaciones del señor JEFFERSON RODRIGO

7 CHUMO CALVA, de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor de la

8 señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA; La cesión de cuarenta

participaciones del señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, de la

10 compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor del señor GILSON XAVIER

11 PARRA BUÑAY, las transferencias de la cesiones incluyen todos los

12 derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones

13 cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte,

14 beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de

participaciones el capital de la Compañía FUNGICORP CIA. LTDA., queda

16 integrado así.-

9

15

socio	PARTICIPACIONES  ANTES DE LA  CESION DE  PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONE
JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA	200				
JOSE LUIS BARRAZUETA	200				

RODRIGUEZ					
NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA		160	200	360	360
GILSON XAVIER PARRA BUÑAY		40		40	40
TOTAL	400	200	200	400	400

TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada 1 participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS 2 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el 3 cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, 5 sin que tenga ningún reclamo que hacerie en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$400.00) - CUARTA.-7 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- QUINTA.- GASTOS E 9 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione 10 este contrato serán de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, 11 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el Abogado. 12 Pedro Andrés Barrazueta Rodríguez con matrícula profesional número 13 uno siete dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del 14 Ecuador.- Hasta aguí la minuta que queda elevada a escritura pública con 15 todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los 16 preceptos legales del caso y leida que les fue a los comparecientes, por 17

	7 - F P. A.	- 7
1	mi, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo	10 2
2	cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe	100
3	*LES.E	210
4		
5	JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ	
6	C.C. 110315746-5.	
7		
8	0.0110	
9	BLANCA CRISTINA MORENO ECHEVERRIA	
10	C.C.171730271-3.	
11	- TATA	
12	Jen frest	
13	JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA	
14	C.C. 210055795-4.	
15		
16	extended.	
17	NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA	
18	C.C. 210000429-6.	
19		
20		
21	GILSON XAVIER PARRA BUÑAY	
22	C.C. 210062639-5.	
23		
24		
25	DR. CARLOS BASTIDAS PENAFIEL,	ESN)
26	NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES.  NOTARIO PUBLICO	GALES



1	Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA
2	COPIA, que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su
3	celebración DOY FE
4	
5	
6	4571
7	DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL
8	NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES
9	
10	SELOS BASTIONS
11	MOTARIO *
12	The state of the s
13	.63.60
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



# registro público de la propiedad del cantón lago agrio



# CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: DIECISIETE, folio: Cuatrocientos setenta y cuatro, bajo el numero: Siete mil cuatrocientos setenta y cuatro, queda inscrita la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, JOSÉ LUIS BARRAZUETA RODRÍGUEZ Y BLANCA CRISTINA MORENO ECHEVERRÍA a favor de NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA Y GILSON XAVIER PARRA BUÑAY.

Nueva Loja, 29 de Julio de 2014

Dr. Bayron Saritama Torres

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD** 

Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.

Elaborado por: Sandra Topón

Facturas 11434 HORA: 10H36

Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio











EQUATE DESCRIPTION OF DETERMINED AND A DESCRIPTION OF DESCRIPTION ACCUMENTAL . WASE PLAN BANKA COMPANIE 29/20/2019

主義等語信制 整衛 第 546556

004

004 - 0157

1717302713

MORENO ECHEVERRIA BLANCA CRISTINA

PECHNICHA HICLIANIA GUITO

545,3444

A PRESIDENTIAL DE LA JAMEA















# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRIC CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CEDILA DE Nº 2
CIUDADANIA
APELIDOS M'ADMISHE
BUÑAY MENDIETA
NOMBA GRACIELA
LUGAR DE NACIMENTO
SUCUMBIOS
SU





### ACTA DE LA JUNTA GENERAL

# EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

#### FUNGICORP CIA.LTDA.

### CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL 2014.

En el cantón Lago Agrio, a 23 días del mes de Julio del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía FUNGICORP CIA.LTDA. Los siguientes socios:

El señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; signado con el numero de cedula de ciudadanía 110315746-5. Presidente y socio de la compañía, representado a doscientas (200) participaciones.

El señor **JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; signado con el numero de cedula de ciudadanía 210055795-4., Gerente General de la compañía y socio representando a (200) participaciones.

Preside la sesión el Presidente, el señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día;

PRIMER PUNTO: La cesión de doscientas participaciones del señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ, de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor de la señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de ciento sesenta participaciones del señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor de la señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de cuarenta participaciones del señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor del señor GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Toma la palabra el señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, y nombra como GERENTE GENERAL de la compañía a la señor NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Toma la palabra el señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ, y nombra como PRESIDENTE de la compañía al señor GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción le aprueba por unanimidad.



El señor GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, acepta la propuesta de PRESIDENTE de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA.

La señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, acepta la propuesta de PRESIDENTE de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declara el acta por parte del secretario. A las 23:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

SOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ

JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA C.C. 210055795-4.

### FUNGICORP CIA. LTDA.



Señor.-

GILSON XAVIER PARRA BUÑAY .-

Presente --

Estimado señor PARRA.-

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía FUNGICORP CIA. LTDA., celebrada en el cantón Lago Agrio, el 23 de Julio del año 2014., le nombro a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía FUNGICORP CIA. LTDA., me confirió, en reunión realizada en el cantón Lago Agrio, el 23 de Julio del año 2014.

GILSON XAVÍER PARRA BUÑAY C.C.210062639-5. PRESIDENTE 2014-21-01-01-P8256

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía FUNGICORP CIA.LTDA., celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el treinta y uno de mayo del dos mil doce, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cascales, el veintitres de Julio del año dos mil catorce; La cesión de (400) cuatrocientas participaciones de los señores JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ Y BLANCA CRISTINA MORENO ECHEVERRIA, a favor de los señores NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA Y GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, que posee la compañía FUNGICORP CIA.LTDA.- Nueva Loja, 29 de Julio del 2014.

DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



# CESION DE PARTICIPACIONES

FUNGICORP CIA. LTDA.

Δ	
5	OTORGADO POR:
6	JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA
7	JOSÉ LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ
8	BLANCA CRISTINA MORENO ECHEVERRIA
9	A FAVOR DE:
0	NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA
1	GILSON XAVIER PARRA BUÑAY
2	CUANTIA: 400, oo

13 DI DOS COPIAS

26

14 En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbios, 15 República del Ecuador, hoy veintitrés de Julio del año dos mil catorce, ante mi, 16 Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO DE LA NOTARIA 17 PRIMERA DEL CANTON CASCALES, comparecen: los señores: JOSE LUIS 18 BARRAZUETA RODRIGUEZ, de estado civil casado con BLANCA CRISTINA 19 MORENO ECHEVERRIA, de ocupación empleado privado: JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; 20 21 NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, de estado civil casada, de 22 ocupación Licenciada en Ciencias de la Educación; GILSON XAVIER PARRA 23 BUÑAY, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Técnico Eléctrico; todos 24 por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados 25 en esta ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, y

de paso por la ciudad de Cáscales, cantón Cáscales, provincia Sucumbios,

mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadania que me presentan, me piden 3 que eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase 4 5 extender en su registro de escrituras públicas, ésta de casión de 6 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores: JOSE LUIS 8 BARRAZUETA RODRIGUEZ, de estado civil casado con BLANCA CRISTINA 9 MORENO ECHEVERRIA, de ocupación empleado privado; JEFFERSON 10 RODRIGO CHUMO CALVA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante: 11 12 por sus propios derechos a quienes en adelante se les podrían liamar también "Cedentes": y por otra parte los señores: NORMA GRACIELA BUÑAY 13 MENDIETA, de estado civil casada, de ocupación Licenciada en Ciencias de la 14 15 Educación, GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Técnico Eléctrico; por sus propios derechos a quienes en 16 adelante se le podrían llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes son 17 18 Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, provincia de 19 Sucumbios, y de paso por la ciudad de Cáscales, cantón Cáscales, provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho 20 se requiere. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES: a) FUNGICORP CIA. LTDA., se 21 constituyó en el cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios por 22 instrumento público otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio el 23 treinta y uno de mayo del año dos mil doce; b) inscrito en el Registro de la 24 Propiedad del cantón Lago Agrio el veintiséis de Junio del dos mil doce, con 25 un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) La 26

Junta General extraordinaria y universal de Socios de FUNGICORP CIA.

LTDA. Celebrada el veintitrés de Julio del año dos mil catorce, resolvió por

3 unanimidad autorizar a los señores: La cesión de doscientas participaciones del

4 señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ, de la compañía FUNGICORPES - ECO

5 CIA.LTDA., a favor de la señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA; La

6 cesión de ciento sesenta participaciones del señor JEFFERSON RODRIGO

7 CHUMO CALVA, de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor de la

8 señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA; La cesión de cuarenta

9 participaciones del señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, de la

10 compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor del señor GILSON XAVIER

11 PARRA BUÑAY, las transferencias de la cesiones incluyen todos los

12 derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones

13 cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte,

14 beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de

participaciones el capital de la Compañía FUNGICORP CIA. LTDA., queda

16 integrado así.-

15

socio	PARTICIPACIONES  ANTES DE LA  CESION DE  PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONE
JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA	200				
JOSE LUIS BARRAZUETA	200				

RODRIGUEZ					
NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA		160	200	360	360
GILSON XAVIER PARRA BUÑAY		40		40	40
TOTAL	400	200	200	400	400

TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada 1 participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS 2 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el 3 cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, 5 sin que tenga ningún reclamo que hacerie en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$400.00) - CUARTA.-7 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- QUINTA.- GASTOS E 9 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione 10 este contrato serán de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, 11 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el Abogado. 12 Pedro Andrés Barrazueta Rodríguez con matrícula profesional número 13 uno siete dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del 14 Ecuador.- Hasta aguí la minuta que queda elevada a escritura pública con 15 todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los 16 preceptos legales del caso y leida que les fue a los comparecientes, por 17

	7 - F P. A.	- 7
1	mi, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo	10 2
2	cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe	100
3	*LES.E	210
4		
5	JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ	
6	C.C. 110315746-5.	
7		
8	0.0110	
9	BLANCA CRISTINA MORENO ECHEVERRIA	
10	C.C.171730271-3.	
11	- TATA	
12	Jen frest	
13	JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA	
14	C.C. 210055795-4.	
15		
16	extended.	
17	NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA	
18	C.C. 210000429-6.	
19		
20		
21	GILSON XAVIER PARRA BUÑAY	
22	C.C. 210062639-5.	
23		
24		
25	DR. CARLOS BASTIDAS PENAFIEL,	ESN)
26	NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES.  NOTARIO PUBLICO	GALES



1	Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA
2	COPIA, que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su
3	celebración DOY FE
4	
5	
6	4571
7	DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL
8	NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES
9	
10	SELOS BASTIONS
11	MOTARIO *
12	The state of the s
13	.63.60
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



# registro público de la propiedad del cantón lago agrio



# CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: DIECISIETE, folio: Cuatrocientos setenta y cuatro, bajo el numero: Siete mil cuatrocientos setenta y cuatro, queda inscrita la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, JOSÉ LUIS BARRAZUETA RODRÍGUEZ Y BLANCA CRISTINA MORENO ECHEVERRÍA a favor de NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA Y GILSON XAVIER PARRA BUÑAY.

Nueva Loja, 29 de Julio de 2014

Dr. Bayron Saritama Torres

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD** 

Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.

Elaborado por: Sandra Topón

Facturas 11434 HORA: 10H36

Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio











EQUATE DESCRIPTION OF DETERMINED AND A DESCRIPTION OF DESCRIPTION ACCUMENTAL . WASE PLAN BANKA COMPANIE 29/20/2019

主義等語信制 整衛 第 546556

004

004 - 0157

1717302713

MORENO ECHEVERRIA BLANCA CRISTINA

PECHNICHA HICLIANIA GUITO

545,3444

A PRESIDENTIAL DE LA JAMEA













V



# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRIC CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CEDULA DE
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOVIGRES
BUÑAY MENDIETA
NORMA GRACIELA
LUGAR DE NACIMIENTO SUCUMBIOS LAGO AGRIO FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-19 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F ESTADO CIVIL CASADA FLORENCIO RAMIRO PARRA GRANDA





### ACTA DE LA JUNTA GENERAL

# EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

#### FUNGICORP CIA.LTDA.

### CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL 2014.

En el cantón Lago Agrio, a 23 días del mes de Julio del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía FUNGICORP CIA.LTDA. Los siguientes socios:

El señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; signado con el numero de cedula de ciudadanía 110315746-5. Presidente y socio de la compañía, representado a doscientas (200) participaciones.

El señor **JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; signado con el numero de cedula de ciudadanía 210055795-4., Gerente General de la compañía y socio representando a (200) participaciones.

Preside la sesión el Presidente, el señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día;

PRIMER PUNTO: La cesión de doscientas participaciones del señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ, de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor de la señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de ciento sesenta participaciones del señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor de la señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de cuarenta participaciones del señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor del señor GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Toma la palabra el señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, y nombra como GERENTE GENERAL de la compañía a la señor NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Toma la palabra el señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ, y nombra como PRESIDENTE de la compañía al señor GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción le aprueba por unanimidad.



El señor GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, acepta la propuesta de PRESIDENTE de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA.

La señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, acepta la propuesta de PRESIDENTE de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declara el acta por parte del secretario. A las 23:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

SOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ

JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA C.C. 210055795-4.

### FUNGICORP CIA. LTDA.



Señor.-

GILSON XAVIER PARRA BUÑAY .-

Presente --

Estimado señor PARRA.-

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía FUNGICORP CIA. LTDA., celebrada en el cantón Lago Agrio, el 23 de Julio del año 2014., le nombro a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía FUNGICORP CIA. LTDA., me confirió, en reunión realizada en el cantón Lago Agrio, el 23 de Julio del año 2014.

GILSON XAVÍER PARRA BUÑAY C.C.210062639-5. PRESIDENTE 2014-21-01-01-P8256

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía FUNGICORP CIA.LTDA., celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el treinta y uno de mayo del dos mil doce, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cascales, el veintitres de Julio del año dos mil catorce; La cesión de (400) cuatrocientas participaciones de los señores JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ Y BLANCA CRISTINA MORENO ECHEVERRIA, a favor de los señores NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA Y GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, que posee la compañía FUNGICORP CIA.LTDA.- Nueva Loja, 29 de Julio del 2014.

DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



# CESION DE PARTICIPACIONES

FUNGICORP CIA. LTDA.

Δ	
5	OTORGADO POR:
6	JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA
7	JOSÉ LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ
8	BLANCA CRISTINA MORENO ECHEVERRIA
9	A FAVOR DE:
0	NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA
1	GILSON XAVIER PARRA BUÑAY
2	CUANTIA: 400, oo

13 DI DOS COPIAS

26

14 En la ciudad de Cáscales, Cantón Cáscales, Provincia de Sucumbios, 15 República del Ecuador, hoy veintitrés de Julio del año dos mil catorce, ante mi, 16 Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO DE LA NOTARIA 17 PRIMERA DEL CANTON CASCALES, comparecen: los señores: JOSE LUIS 18 BARRAZUETA RODRIGUEZ, de estado civil casado con BLANCA CRISTINA 19 MORENO ECHEVERRIA, de ocupación empleado privado: JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; 20 21 NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, de estado civil casada, de 22 ocupación Licenciada en Ciencias de la Educación; GILSON XAVIER PARRA 23 BUÑAY, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Técnico Eléctrico; todos 24 por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados 25 en esta ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, y

de paso por la ciudad de Cáscales, cantón Cáscales, provincia Sucumbios,

mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadania que me presentan, me piden 3 que eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase 4 5 extender en su registro de escrituras públicas, ésta de casión de 6 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los señores: JOSE LUIS 8 BARRAZUETA RODRIGUEZ, de estado civil casado con BLANCA CRISTINA 9 MORENO ECHEVERRIA, de ocupación empleado privado; JEFFERSON 10 RODRIGO CHUMO CALVA, de estado civil soltero, de ocupación estudiante: 11 12 por sus propios derechos a quienes en adelante se les podrían liamar también "Cedentes": y por otra parte los señores: NORMA GRACIELA BUÑAY 13 MENDIETA, de estado civil casada, de ocupación Licenciada en Ciencias de la 14 15 Educación, GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Técnico Eléctrico; por sus propios derechos a quienes en 16 adelante se le podrían llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes son 17 18 Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, provincia de 19 Sucumbios, y de paso por la ciudad de Cáscales, cantón Cáscales, provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho 20 se requiere. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES: a) FUNGICORP CIA. LTDA., se 21 constituyó en el cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios por 22 instrumento público otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio el 23 treinta y uno de mayo del año dos mil doce; b) inscrito en el Registro de la 24 Propiedad del cantón Lago Agrio el veintiséis de Junio del dos mil doce, con 25 un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; c) La 26

Junta General extraordinaria y universal de Socios de FUNGICORP CIA.

LTDA. Celebrada el veintitrés de Julio del año dos mil catorce, resolvió por

3 unanimidad autorizar a los señores: La cesión de doscientas participaciones del

4 señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ, de la compañía FUNGICORPES - ECO

5 CIA.LTDA., a favor de la señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA; La

6 cesión de ciento sesenta participaciones del señor JEFFERSON RODRIGO

7 CHUMO CALVA, de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor de la

8 señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA; La cesión de cuarenta

9 participaciones del señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, de la

10 compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor del señor GILSON XAVIER

11 PARRA BUÑAY, las transferencias de la cesiones incluyen todos los

12 derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones

13 cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte,

14 beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de

participaciones el capital de la Compañía FUNGICORP CIA. LTDA., queda

16 integrado así.-

15

socio	PARTICIPACIONES  ANTES DE LA  CESION DE  PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONE
JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA	200				
JOSE LUIS BARRAZUETA	200				

RODRIGUEZ					
NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA		160	200	360	360
GILSON XAVIER PARRA BUÑAY		40		40	40
TOTAL	400	200	200	400	400

TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada 1 participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS 2 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el 3 cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, 5 sin que tenga ningún reclamo que hacerie en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$400.00) - CUARTA.-7 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- QUINTA.- GASTOS E 9 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione 10 este contrato serán de cuenta de los cesionarios.- Usted, señor Notario, 11 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el Abogado. 12 Pedro Andrés Barrazueta Rodríguez con matrícula profesional número 13 uno siete dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del 14 Ecuador.- Hasta aguí la minuta que queda elevada a escritura pública con 15 todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los 16 preceptos legales del caso y leida que les fue a los comparecientes, por 17

	7 - F P. A.	- 7
1	mi, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo	10 2
2	cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe	100
3	*LES.E	210
4		
5	JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ	
6	C.C. 110315746-5.	
7		
8	0.0110	
9	BLANCA CRISTINA MORENO ECHEVERRIA	
10	C.C.171730271-3.	
11	- TATA	
12	Jen frest	
13	JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA	
14	C.C. 210055795-4.	
15		
16	extended.	
17	NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA	
18	C.C. 210000429-6.	
19		
20		
21	GILSON XAVIER PARRA BUÑAY	
22	C.C. 210062639-5.	
23		
24		
25	DR. CARLOS BASTIDAS PENAFIEL,	ESN)
26	NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CASCALES.  NOTARIO PUBLICO	GALES



1	Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA
2	COPIA, que la confiero en la ciudad de Cáscales, el mismo día de su
3	celebración DOY FE
4	
5	
6	4571
7	DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL
8	NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES
9	
10	SELOS BASTIONS
11	MOTARIO *
12	The state of the s
13	.63.60
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



# registro público de la propiedad del cantón lago agrio



# CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: DIECISIETE, folio: Cuatrocientos setenta y cuatro, bajo el numero: Siete mil cuatrocientos setenta y cuatro, queda inscrita la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, JOSÉ LUIS BARRAZUETA RODRÍGUEZ Y BLANCA CRISTINA MORENO ECHEVERRÍA a favor de NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA Y GILSON XAVIER PARRA BUÑAY.

Nueva Loja, 29 de Julio de 2014

Dr. Bayron Saritama Torres

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD** 

Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.

Elaborado por: Sandra Topón

Facturas 11434 HORA: 10H36

Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio











EQUALITY CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER ACCUMENTAL . WASE PLANT BANKA COMPANIE 29/20/2019

主義等語信制 整理 第 546556

004

004 - 0157

1717302713

MORENO ECHEVERRIA BLANCA CRISTINA

PECHNICHA HICLIANIA GUITO

545,1644

A PRESIDENTIAL DE LA JAMEA















# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRIC CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CEDILA DE Nº 2
CIUDADANIA
APELIDOS M'ADMISHE
BUÑAY MENDIETA
NOMBA GRACIELA
LUGAR DE NACIMENTO
SUCUMBIOS
SU





#### ACTA DE LA JUNTA GENERAL

# EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

#### FUNGICORP CIA.LTDA.

### CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL 2014.

En el cantón Lago Agrio, a 23 días del mes de Julio del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía FUNGICORP CIA.LTDA. Los siguientes socios:

El señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ, de estado civil casado, de ocupación empleado privado; signado con el numero de cedula de ciudadanía 110315746-5. Presidente y socio de la compañía, representado a doscientas (200) participaciones.

El señor **JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; signado con el numero de cedula de ciudadanía 210055795-4., Gerente General de la compañía y socio representando a (200) participaciones.

Preside la sesión el Presidente, el señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día;

PRIMER PUNTO: La cesión de doscientas participaciones del señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ, de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor de la señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La cesión de ciento sesenta participaciones del señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor de la señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de cuarenta participaciones del señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA., a favor del señor GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Toma la palabra el señor JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, y nombra como GERENTE GENERAL de la compañía a la señor NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Toma la palabra el señor JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ, y nombra como PRESIDENTE de la compañía al señor GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción le aprueba por unanimidad.



El señor GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, acepta la propuesta de PRESIDENTE de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA.

La señora NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA, acepta la propuesta de PRESIDENTE de la compañía FUNGICORP CIA.LTDA.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declara el acta por parte del secretario. A las 23:30am se reinstala Junta General de Socios y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

SOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ

JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA C.C. 210055795-4.

## FUNGICORP CIA. LTDA.



Señor.-

GILSON XAVIER PARRA BUÑAY .-

Presente --

Estimado señor PARRA.-

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía FUNGICORP CIA. LTDA., celebrada en el cantón Lago Agrio, el 23 de Julio del año 2014., le nombro a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía FUNGICORP CIA. LTDA., me confirió, en reunión realizada en el cantón Lago Agrio, el 23 de Julio del año 2014.

GILSON XAVÍER PARRA BUÑAY C.C.210062639-5. PRESIDENTE 2014-21-01-01-P8256

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía FUNGICORP CIA.LTDA., celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el treinta y uno de mayo del dos mil doce, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cascales, el veintitres de Julio del año dos mil catorce; La cesión de (400) cuatrocientas participaciones de los señores JEFFERSON RODRIGO CHUMO CALVA, JOSE LUIS BARRAZUETA RODRIGUEZ Y BLANCA CRISTINA MORENO ECHEVERRIA, a favor de los señores NORMA GRACIELA BUÑAY MENDIETA Y GILSON XAVIER PARRA BUÑAY, que posee la compañía FUNGICORP CIA.LTDA.- Nueva Loja, 29 de Julio del 2014.

DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO